



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22709 a 184/22711

21/04/2025

65703 a 65705

AUTOR/A: ALFONSO SILVESTRE, Alma (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); DE ROSA TORNER, Fernando (GP); FABRA PART, Alberto (GP); GIL SANTIAGO, Carlos (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); MELGAREJO MORENO, Joaquín (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); MORENO BORRÁS, María Cristina (GP); PARRA APARICIO, Julia (GP); PASCUAL ROCAMORA, Sandra (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, cabe señalar que según el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), no cabe facilitar una relación nominal del personal dependiente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, ni facilitar ningún otro dato personal que, como el nombre, permita determinar la identidad de una persona física directa o indirectamente.

Con arreglo a las limitaciones indicadas, se informa de que la relación de puestos de trabajo del personal del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, incluido el personal adscrito a la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., tanto de técnicos superiores como del resto de personal, personal funcionario y personal laboral, está disponible en el Portal de Transparencia a través del siguiente enlace:

https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/OrganizacionYEmpleo/Relaciones-Puestos-Trabajo/RPT-MTED.html

La plantilla de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) incluye 249 funcionarios y 127 personas con contrato laboral, es decir, 376 personas. Para las fechas solicitadas, sin tener en cuenta al personal en situación de especial protección, ni al que estaba en situación de permiso o baja laboral, se indica lo siguiente:



El día 28 de octubre de 2024 prestaron servicios 213 funcionarios (12 de ellos con máxima dedicación, 3 trabajando a distancia, 8 en viaje de servicio y el resto de forma presencial). Una persona se ausentó por enfermedad y otra estaba de vacaciones. En cuanto al personal laboral, trabajaron 106 personas (una de ellas estaba en comisión de servicios, 15 en viaje de servicios, 61 trabajaban a distancia y el resto en la sede central).

El día 29 de octubre de 2024 prestaron servicios 229 funcionarios (12 en máxima dedicación, 59 trabajando a distancia, 10 de viaje de servicio y el resto presencial). Una persona se ausentó por enfermedad y otra estaba de vacaciones. En cuanto al personal laboral, trabajaron 110 personas, (una de ellas estaba en comisión de servicios, 17 en viaje de servicios, 14 trabajaron a distancia y el resto en la sede central). Además, había una persona enferma.

Tanto el horario como el sistema de fichaje y control realizado los días 28 y 29 de octubre de 2024 fueron los ordinarios. La distribución de la jornada de trabajo se efectuó conforme a la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. En cuanto al sistema de control del horario, cabe señalar que se efectuó a través de la aplicación específica destinada al efecto, que cumplimentó la totalidad del personal.

Madrid, 03 de junio de 2025

